

SESIÓN ORDINARIA No. 079-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Setenta y Nueve guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el martes veinte de julio de dos mil veintiuno, a las ocho horas y quince minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: Para abarcar el artículo sexto la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna. Para el tratamiento del artículo séptimo el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable y el Lic. José Ramón Granados Sandoval, encargado de la Unidad de Recaudación. Para el análisis del artículo octavo: El Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento

Financiero Contable. Para tratar el artículo noveno Máster Juan Pablo Muñoz Campos, jefe del Departamento de Prestaciones Sociales.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Viquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Aprobación del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 074-2021; para resolución del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 075-2021; para posterior resolución del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final del Cuerpo Colegiado:

1. Estudio No. 24-2021: Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
2. Estudio No. 25-2021: Custodia de la cartera de inversiones del Fondo Especial de Administración.

3. Estudio No. 26-2021 Custodia de la cartera de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva.
4. Estudio No. 27-2021: Cálculo de las deudas por diferencia de cotización del RTR.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0382-07-2021: informe correspondiente a las instituciones educativas con arreglo de pago al segundo trimestre de 2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis de los resultados contables al 30 de junio de 2021 y del informe ejecución presupuestaria correspondientes II trimestre de 2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 06-2021 de la Comisión de Prestaciones sociales; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones:

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) copia del oficio SP-706-2021, remitido por el Sr. Mauricio A. Soto Rodríguez, director de la División Regímenes Colectivos, en la que realiza los siguientes comentarios sobre el oficio DE-0328-06-2021, en el que se da

respuesta a la Supén sobre los requerimientos relacionados con la revisión del estudio actuarial del RTR al 31 de diciembre de 2020: / *“Requerimiento 1: Aunque el pago de las pensiones del RTR lo realice el Ministerio de Hacienda (MH), la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional participa en el proceso de otorgamiento de los beneficios, por lo que la segregación de cual monto corresponde al beneficio directo y cual al beneficio sucesorio debe existir. Si bien es razonable la adopción de una posición conservadora, se deben tomar las acciones necesarias para que se segregue ese dato. Para efectos prácticos se considera el requerimiento atendido; sin embargo, se dará seguimiento al tratamiento de esta información en los próximos estudios actuariales. / Requerimientos 2 y 3: Atendidos. / Requerimiento 4: Atendido. La inclusión de lo que debe aportar el Estado como tal, al Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM), si bien mejora la transparencia respecto de la afectación a las finanzas del Estado por haber asumido el costo del RTR, no es relevante para el estudio dado que, de haber existido un Fondo, el Estado habría asumido solo el 0,25% que le corresponde pagar por los pensionados, no así, el 8,75%. / Requerimiento 5: Atendido. En relación con las medidas aprobadas para atender la primera recomendación, se le solicita remitir el resultado del análisis de factibilidad una vez que sea comunicado al Departamento Actuarial y, de requerirse, la aprobación de la Junta Directiva, una vez que sea conocido por este órgano colegiado. / Requerimiento 6: Atendido.”* **SE TOMA NOTA.**

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: si vemos cada punto que se menciona, en uno se indica que JUPEMA es responsable en parte del gasto del ministerio de Hacienda, es importante poner atención a este punto.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: esta es una nota en la cual estamos respondiendo un plan de acción que ellos habían solicitado y nos están diciendo que llevamos razón en esto, esto y esto y nos dicen que van a darle

seguimiento a estas otras cosas que nos están indicando, ahí se da por cumplido la solicitud de información y del plan de acción que solicitó la Superintendencia de Pensiones (Supén).

Inciso b) Oficio SP-714-2021, firmado por la Sra. Rocío Aguilar M., superintendente de Pensiones, en el que remite copia del oficio enviado al Diputado Pablo Heriberto Abarca, en el que da a conocer las el resultado de las conversaciones entre Supén y JUPEMA para tratar el tema del proyecto N° 22.179, “Reforma de la Ley N° 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional”; al respecto comenta que no se pudo concluir con éxito el proceso de conversaciones, debido a diferencias importantes entre ambas entidades, principalmente en la redacción del literal e) del artículo 21 de la Ley 7531. / En el texto del oficio se expone la posición de Supén sobre los literales d) y e).

La Dirección Ejecutiva remite el oficio DE-0396-07-2021 dirigido al señor Pablo Heriberto Abarca Mora, Diputado Comisión de Asunto de Gobierno y Administración.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** apunta: todas las gestiones que hemos efectuado y la nota que enviamos al diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, se ve la posición de doña Rocío y ni siquiera define si es sobre las razonabilidades que hemos mencionado, es importante para retomar este tema y aunque son temas que llegaron a la Junta Directiva, afectan a todo el Magisterio Nacional.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** externa: esta nota es una respuesta que le hacemos a don Pablo Heriberto Abarca Mora, de una nota que le envía la Supén a él y nos copia a nosotros, al Consejo Nacional del Sistema Financiero (Conassif), a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y hace referencia al proyecto de ley y en general habla de que logramos ponernos de acuerdo en algunas cosas y que en realidad la reunión fue

buena, en el tanto y cuanto pudimos mejorar la redacción en términos de control, supervisión, etc., sin embargo indica que no están de acuerdo con que nosotros podamos constituir ni tampoco podamos patrocinar proyectos de inversión en infraestructura, además, hace una serie de aclaraciones e inclusive cierra con algo muy feo porque hace referencia a que el riesgo que se corre con los fondos de pensión podría recaer en el Estado puesto que debería de tener algún tipo de solidaridad con estos temas, lo que nos pareció bastante desatinado, viniendo de un supervisor, lo que percibimos en esta nota es la política del miedo, lejos de la política técnica que es la que debería de privar en estos temas, se trata de hacer algún tipo de mezcla, en cuanto a lo que es el patrocinador con los riesgos y con la capacidad que deberíamos de tener los actores para poder sobrellevar este hace también una mezcla en cuanto a las delimitaciones que tiene el patrocinador dentro de este tipo de proyectos, cosa muy desatinada porque utilizan un artículo, pero no utilizan el resto, en donde está clarísimamente delimitado cuáles son los alcances, es una nota bien desafortunada que a nuestro juicio lo que busca es crear confusión y asustar los diputados para que estos no aprueben el tema de la constitución o el patrocinio sobre esta clase de procesos, lo que estamos haciendo es respondiendo esa nota de la que fuimos copiados para que también esté la contraparte hacia el presidente de la Comisión de Gobierno y Administración. A nuestro juicio la misma línea que ha estado llevando la Supén de contraponer este tipo de inversiones, cosa que sigo pensando que es bastante desalentador viniendo de un supervisor en el tanto ve uno que la visión hacia las pensiones del I Pilar es una visión muy pobre y escueta, y de alguna forma podría estar delimitando o cercenando las posibilidades y alternativas reales de un mercado para poder crecer y fortalecer los sistemas de pensión.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: tal como lo dice en la nota: incluso resulta inferior al límite inicial propuesto por la Supén que fue de un 25% y a su vez la idea es llevarlo a ese 50%, el M.B.A. Carlos Arias Alvarado nos habla y tengo una duda con respecto a eso. ¿cuál es el problema de esa situación que se está gestando entre ese 20% y 50%?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: la Ley 7783 "Ley de Protección al Trabajador", permite a todas las operadoras de pensiones invertir hasta un 50% en mercados extranjeros con un límite del 25%, a partir del 25% cualquier incremento hay que justificarlo, así está en la ley, nosotros estamos poniendo en el proyecto que nos permitan invertir hasta un 20%, es mucho menos del máximo que es el 50% y el topo del 25%, lo que está diciendo la Supén, en realidad un diputado, es que no debería de haber un trato diferente para JUPEMA, en el entendido que ciertamente se corren riesgos de concentración en el país que obviamente sería más prudente tener la posibilidad de extender las inversiones en el extranjero, no solo para diversificar el riesgo sino para intentar mejorar el rendimiento, eso técnicamente es correcto, es decirlo como es; técnicamente la Supén o el diputado que está planteando esto lleva razón.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** añade: estoy entendiendo de acuerdo a lo que Supén nos dice y vea que ese 50% es para invertir en el exterior, porque está diciendo *"por tal razón la propuesta en el literal de parte de la Supén es otorgar las mismas facultades de invertir en el exterior que tienen el resto de los fondos de pensión"*, está autorizando invertir en el extranjero un 50% y cuál es el temor de nosotros de llegar a invertir hasta el 50% en el exterior que es donde tenemos mejores rendimientos.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** menciona: por eso estoy diciendo que lleva razón la Supén, el tema es un tema político, es decir el Foro de presidentes y secretarios del Magisterio Nacional en su momento aceptó una propuesta

de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), en el sentido de que podríamos invertir en el extranjero siempre y cuando no pasáramos del 20%, la redacción es acatando un acuerdo del Foro.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** enfatiza: entonces con el Foro es con quien vamos a tener que trabajar, porque si este 50% lo dejamos abierto es una piedra en el zapato menos con la Supén, le podríamos decir que le estamos doblando el codo a la Supén, le llegamos al 50%, una cuestión menos políticamente para enfrentarnos a la Supén para proseguir con otro tipo de negociación, esto entonces don Carlos y por eso me llamaba la atención de porque el 20% o el 50% y porque la Supén se pone a pelear por el 50%, démosle la opción y convenzamos al Foro de que no hay ningún riesgo porque va a estar totalmente controlado por la Junta Directiva en la medida de que haya esa necesidad de invertir y de llevar nos abre la opción de que podamos salir un poco al mercado internacional en caso de que así lo veamos.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** aclara: eso ya lo hicimos en el Foro de la semana pasada les informé lo que se había conversado con la Supén y dentro de las cosas les hablé de esto, les indiqué lo mismo que les estoy indicando que desde el punto de vista técnico ellos llevan razón y que es muy probable que los diputados acojan esto, en el caso de la presidenta de la APSE ellos entienden muy bien como es un proceso de negociación y que ellos se dan por satisfechos con el hecho de que nosotros defendamos el 20% tal y como quedó establecido, sin embargo si al final queda con el 50% que con toda sinceridad creo así va a quedar, ellos se van a dar por satisfechos en el tanto y cuanto se hizo el esfuerzo y de alguna forma se defendió el 20%, una cosa es lo que uno quiera y otra lo que los diputados decidan. Don Hervey creo que ese no es tema de negociación, eso lo van a pasar, aquí don dos temas el primero es que haya un acuerdo para que se queme el

segundo día, no hay un acuerdo con el Partido Nueva República de Fabricio Alvarado, le he estado escribiendo y llamándolo para que nos atienda y no ha querido atendernos, a Fabricio Alvarado no le interesa el Magisterio Nacional, ayer le volví a pasar otros mensajes y no obtuve respuesta, ya me ha dicho dos veces que me iba a agendar y no lo hace, Fabricio Alvarado y Nueva República están obstaculizando el proyecto porque están de parte de la Supén.

Lo primero que hay que hacer es lograr el segundo día de quema debate, ya sabemos que el Sr. Jonathan Prendas Rodríguez lo está obstaculizando, pero también doña María Jose Corrales, diputada por el Partido Liberación Nacional, no así don Luis Diego Fernando Chacón Monge, don David Gourzong Cerdas, don Jorge Fonseca Fonseca que han estado impulsando y defendiendo el proyecto, doña Aida Montiel Héctor con ella nos reunimos, vamos a ver que nos dice don Ricardo; lo otro que debemos defender es que nos dejen estructurar.

El **M.Sc. Carlos Retana López** externa: no deja de tener razón el señor en decir que un problema con un fondo de pensiones deriva en que el Estado asuma, así funciona, a fin de cuentas el encargado de asumir la seguridad social del país es el Estado, si algo sale mal le toca al Estado, el problema es que técnicamente no justifica lo que está diciendo, no hay ningún argumento para decir que con este proyecto de ley se está poniendo en riesgo el fondo, el asunto es que esto responde a intereses y caprichos incluso lamento decir esto, pero hasta principios de ignorancia, no logro entender como se opina de esta manera habiendo todos los justificantes del caso.

Con respecto al tema del 50% y 20% no estoy tan seguro de que sea un tema de discusión en el Foro, por el asunto y bien lo decía don Carlos es decisión de los diputados, a fin de cuentas.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Inciso a) El Prof. Greivin Barrantes Víquez manifiesta: el próximo 23 de octubre vence mi representación ante JUPEMA y por reglamento en mi organización, hay que recordar la fecha de vencimiento por lo menos 3 meses antes, por lo anterior les solicito me colaboren en tomar este acuerdo para hacerlo llegar a mi organización.

Al respecto, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 “De la Integración de la Junta Directiva”, del Reglamento de Organización y Funcionamiento, acuerda: Comunicar a la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), que el próximo 23 de octubre de 2021, vence el periodo de representación del Prof. Greivin Barrantes Víquez como director en este Órgano de Dirección; lo anterior para los trámites respectivos.”

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV. ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Aprobación del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 074-2021; para resolución del Cuerpo Colegiado.

El señor presidente somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 074-2021, la cual es aprobada sin observaciones.

ARTÍCULO V: Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 075-2021; para posterior resolución del Cuerpo Colegiado.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución el acta de Junta Directiva correspondientes a la sesión ordinaria No. 075-2021.

Indica: la estaremos analizando el jueves 22 de julio. **SE TOMA NOTA.**

El M.B.A. Carlos Arias Alvarado se retira para atender asuntos propios de su cargo e ingresa la Lcda. Kattia Rojas Leiva quien asume como directora ejecutiva a.i.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final del Cuerpo Colegiado: 1. Estudio No. 24-2021: Plan Estratégico Institucional 2021-2025. 2. Estudio No. 25-2021: Custodia de la cartera de inversiones del Fondo Especial de Administración. 3. Estudio No. 26-2021 Custodia de la cartera de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva. 4. Estudio No. 27-2021: Cálculo de las deudas por diferencia de cotización del RTR.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Xinia Wong Solano, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

Inciso a) La **Lcda. Xinia Wong Solano** expone los oficios AI-0515-07-2021 y AI-0513-07-2021 que contienen el estudio No. 24-2021: “Plan Estratégico Institucional 2021-2025”, el cual se agrega como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: el alcance y el objetivo de este estudio es comprobar el alineamiento del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional del 2021, con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

El Plan estratégico de JUPEMA para el período 2021-2025, se construyó bajo la metodología ‘*Balanced Score Card*’, que permite evaluar el desempeño de la gestión Institucional por medio de la fijación de indicadores cuantitativos alineados con la estrategia, sus objetivos, procesos y las necesidades de los afiliados. El Plan estratégico fue validado y aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 137-2020 del 09 de diciembre de 2020, y dado a conocer a todo el personal de JUPEMA, mediante la circular DE-0753-12-2020 del 15 de diciembre de 2020.

Con respecto al alineamiento del Plan Anual Operativo 2021 con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, para corroborar el alineamiento entre el Plan Anual Operativo 2021 y el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se revisó el siguiente documento:

- El Plan Anual Operativo 2021 fue aprobado en la Sesión Ordinaria No. 140-2020 del 15 de diciembre de 2020.

De la revisión anterior, se establece que el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se encuentra alineado, con la visión, misión, valores, objetivos estratégicos y con el Plan Anual Operativo, donde se señalan las acciones a realizar, así como los indicadores de desempeño y metas a cumplir por las diferentes dependencias de JUPEMA.

En la diapositiva No. 5 se presenta un resumen de los principios de diseño del PEI, donde tenemos 9 ambiciones estratégicas, los objetivos estratégicos y

para cada uno de estos se plantearon iniciativas que en general son 32 y vienen a trabajar en pro del cumplimiento de estos objetivos.

Con respecto al alineamiento del Presupuesto 2021 con el Plan Estratégico Institucional., para establecer el alineamiento del Presupuesto Ordinario 2021 con el Plan Estratégico Institucional, se revisó la información disponible; sin embargo, no se logró identificar un vínculo entre la asignación de los recursos contenidos en el presupuesto con los objetivos y metas del Plan Estratégico vigente.

En cuanto al alineamiento del Plan anual operativo con el Presupuesto institucional periodo 2021. El Presupuesto ordinario institucional fue aprobado por el Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria No. 141-2020 del 17 de diciembre 2020 y asciende a la suma de ¢22.512.897.769. Con la documentación recopilada y analizada durante el estudio, se determinó que los recursos presupuestarios están distribuidos o alineados de acuerdo con los indicadores contenidos en el Plan Anual Operativo institucional, que miden el desempeño de los trabajadores responsables de cada proceso.

En la diapositiva No 7 se observa las dependencias, los indicadores, la distribución del presupuesto, es lo que les decía que el presupuesto sí está alineado con cada uno de los diferentes indicadores que están consignados en el Plan Anual Operativo (PAO).

Se presentó la siguiente recomendación a la Dirección Ejecutiva:

Analizar y valorar la viabilidad de desarrollar un instrumento automatizado que permita identificar y monitorear el alineamiento de los recursos asignados en el presupuesto con los objetivos establecidos en Plan estratégico Institucional. Lo cual permite entre otros:

- ✓ Distribuir eficientemente la administración de los recursos.
- ✓ Identificar y monitorear posibles riesgos.

- ✓ Obtener información financiera confiable y detallada sobre la cual Tomar decisiones y alinear estas con las estrategias a largo plazo.
- ✓ Organizar y asociar todos los procesos relacionados para un adecuado seguimiento y control.

Este aspecto lo hablamos con la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y le decíamos que hay muchas estrategias en el área de mercadeo del posicionamiento de la marca, pero encontramos “una gran olla” de recursos para cumplir eso, pero no podemos diferenciar cuánto dinero va para cada una de estas actividades planteadas, sabemos que se observa a nivel global que hay suficiente dinero, pero podría ser que alguna de esas partidas se quede corta porque no podemos definir específicamente que está relacionada con el objetivo, de hecho doña Kattia me expresó te teníamos razón en ese aspecto, y nosotros debemos idear una herramienta y no queda muy bien la observación porque estamos en un proceso de hacer una revisión de ese PEI y de alineamiento, entonces el plantear una herramienta que nos facilite ese control va a ser muy útil.

La Auditoría Interna presentó las siguientes conclusiones:

- Se evidenció el alineamiento del Plan Anual Operativo con el Plan Estratégico Institucional.
- La vinculación del presupuesto con los indicadores del Plan Anual Operativo; sin embargo, no se logró determinar la congruencia de los recursos asignados en el presupuesto Institucional, con los objetivos y metas del Plan Estratégico vigente, situación que fue comunicada como oportunidad de mejora a la Administración.

Inciso b) La **Lcda. Xinia Wong Solano** expone los oficios AI-0522-07-2021 y AI-0520-07-2021 que contienen el estudio No. 25-2021: "Custodia de la cartera de inversiones del Fondo Especial de Administración". **Anexo No. 2** de esta acta.

Detalla: el alcance de este estudio era verificar el saldo de la cartera de los títulos valores del Fondo Especial Operativo (FEO), con el banco de Costa Rica que es el custodio para el periodo en estudio, validar sobre todo la razonabilidad del saldo de esta cartera era el objetivo de esta revisión.

En cuanto a la razonabilidad del saldo de la cartera de inversiones del Fondo Especial de Administración confirmada por el Banco de Costa Rica (BCR). El saldo de la cartera de inversiones en custodia al 30 de abril de 2021, extraída con la herramienta ACL y depurada en Excel, se comparó con la confirmación recibida del BCR por tipo de fondos y se presentaron los siguientes resultados: Fondo Especial Operativo (Fondo 03)- cuenta custodia No. 724330-001, el saldo de este fondo asciende a ₡6.007.603.033. Se presentó una diferencia de ₡7.597.743 la cual fue aclarada a satisfacción y corresponde a que el custodio confirma dichos saldos en UDES y en el sistema de inversiones de JUPEMA se presentan en colones.

En el Fondo Especial Administrativo (Fondo 007)- cuenta custodia No. 724331. El saldo de la cartera de inversión al 30 de abril de 2021 extraída mediante ACL de la tabla "CARTERAINVERSIONES_AL_30042021_BCR" y la información suministrada por el Banco de Costa Rica, coinciden en la suma de ₡4.250.000.00. Los resultados fueron satisfactorios.

Otro aspecto revisado fueron las conciliaciones de la cartera de inversiones en custodia para los fondos Especial Operativo (03) y Especial Administrativo (07). Se revisaron las siguiente conciliaciones:

- Conciliaciones realizadas por la Unidad de Tesorería: Se verificaron las conciliaciones por saldos y por código ISIN, efectuados por la Unidad

de Tesorería, al cierre de cada uno de los meses del periodo 2021 (enero, febrero, marzo y abril), que corresponden a 4 del Fondo especial Operativo y 4 del Fondo Especial Administrativo.

- Conciliaciones efectuadas por la Unidad de Gestión y Control de Calidad: Se revisaron las 3 conciliaciones realizadas por la Unidad Gestión y Control de la Calidad, 2 que corresponden al periodo 2020 (corte marzo y noviembre) y la del periodo 2021 (mayo). Los resultados fueron satisfactorios.

En cuanto a la revisión de procedimientos, se determinó que el Procedimiento Conciliación de Títulos Valores vigente desde el 29 de octubre de 2019, versión No. 4, se encuentra desactualizado.

En la acción de la Administración tenemos: el procedimiento Conciliación de Títulos Valores será eliminado, pero las actividades y tareas indicadas en ese procedimiento serán incorporadas en el instructivo denominado "Revisiones operativas del Oficial de Gestión de la Calidad", que se encuentra en proceso de revisión y aprobación.

Como conclusiones a nivel de la Auditoría tenemos:

- Se validó que el saldo de la cartera de inversiones para los Fondos Especial Operativo y Especial Administrativo, en custodia del Banco de Costa Rica al 30 de abril de 2021, es razonable.
- Se observó que la Unidad de Tesorería, así como la Unidad de Gestión y Control de Calidad, han realizado las conciliaciones de la custodia de la cartera de los Fondos Especial Operativo y Administrativo, con resultados satisfactorios.
- Se determinó una oportunidad de mejora sobre el Procedimiento Conciliación de Títulos Valores, la cual fue informada oportunamente a la Administración.

Inciso c) La **Lcda. Xinia Wong Solano** expone los oficios AI-0528-07-2021 y AI-0526-07-2021 que contienen el estudio No. 26-2021 "Custodia de la cartera de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva". **Anexo No. 2** de esta acta.

Destaca: el alcance del este estudio es verificar el saldo de la cartera de títulos valores del Régimen de Capitalización Colectiva en custodia del Banco de Costa Rica, durante el periodo en estudio.

El objetivo es validar la razonabilidad del saldo de la cartera de títulos valores del Régimen de Capitalización Colectiva en custodia del Banco de Costa Rica.

En el análisis de la razonabilidad del saldo de la cartera de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva confirmado por el Banco de Costa Rica (BCR). El saldo de la cartera de inversiones en custodia al 30 de abril de 2021, extraída con ACL de la tabla 'INV01HIST_TÍTULO_CUPÓN_al_30042021' y depurada en Excel, se comparó con la confirmación recibida del Banco de Costa Rica, por tipo de emisión: deuda, participaciones y acciones.

Por tipo de deuda: se hizo la revisión por tipo de moneda, colones, UDES y dólares y evidentemente los montos son mucho más significativos y es más difícil de hacer lectura de ellos, en el estudio anterior hablábamos de ¢4 mil o ¢6 mil millones y en este caso estamos hablando solo en colones de ¢2.5 billones, en UDES ¢337 millones y en dólares US\$ 250 millones sin embargo no hubo diferencias en esta confirmación de saldos con la información que se mantenía a lo interno de la institución.

Por participaciones- Fondos Inmobiliarios: se presenta la conciliación en colones y dólares, no hubo diferencias.

También se efectúa la comparación por acciones y en este caso tampoco presenta diferencias.

En la revisión de conciliaciones de la cartera de inversiones en custodia para el Régimen de Capitalización Colectiva (01). Se revisaron las siguientes conciliaciones:

- Conciliaciones realizadas por el Departamento de Inversiones.

Se verificaron las 4 conciliaciones por saldos y por código ISIN, efectuados por el Departamento de Inversiones al cierre de enero, febrero, marzo y abril 2021, lo anterior en cumplimiento del Instructivo Registro de inversiones.

- Conciliaciones efectuadas por la Unidad de Gestión y Control de Calidad.

Se revisaron las 3 conciliaciones realizadas por la Unidad Gestión y Control de la Calidad, 2 que corresponden al periodo 2020 (corte marzo y noviembre) y la del periodo 2021 (mayo). Los resultados son satisfactorios.

La Auditoría Interna presentó las siguiente conclusiones:

- Se validó que el saldo de la cartera de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva, en custodia del Banco de Costa Rica al 30 de abril de 2021, es razonable.
- Se observó que el Departamento de Inversiones, así como la Unidad de Gestión y Control de Calidad, han realizado las conciliaciones de la custodia de la cartera del Régimen de Capitalización Colectiva, con resultados satisfactorios.

Inciso d) La **Lcda. Xinia Wong Solano** expone los oficios AI-0536-07-2021 y AI-0529-07-2021 que contienen el estudio No. 27-2021: "Cálculo de las deudas por diferencia de cotización del RTR". **Anexo No. 2** de esta acta.

Refiere: El alcance de este estudio es determinar la razonabilidad del cálculo de las deudas por diferencia de cotización de los trámites del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), presentados del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.

El objetivo es verificar si el cálculo de los montos de deuda cobrados por diferencias de cotización del RTR en el período bajo estudio, es correcto.

En la determinación y registro de las deudas: para verificar la determinación y el registro de las deudas por diferencia de cotización del Régimen Transitorio de Reparto, se seleccionó una muestra de trámites presentados y aprobados con deudas entre el 01 de enero de 2020 y el 28 febrero de 2021 (1741 población, 61 muestra, 3,5%); se efectuó lo siguiente:

- o Se recalcularon las deudas según el tipo de trámite y ley otorgada.
- o Se constató en el Sistema de Pensiones, el registro, la exactitud, integridad y consistencia de las deudas con respecto a la información emitida en las resoluciones administrativas.
- o Se examinó por medio del recálculo de deudas, si existían períodos con diferencias de cotización sin cobrar.
- o Se verificó si las deudas determinadas eran coincidentes con las deudas notificadas y cobradas.

Los resultados obtenidos de esta verificación se consideran satisfactorios; sin embargo, se establecieron 2 casos con observaciones, para que la Administración identifique los motivos de su ocurrencia, se valore su utilización para reforzar los conocimientos (realimentación) y, por ende, minimizar su ocurrencia.

Los dos casos que vimos uno correspondía a que la persona no tenía deuda por cotización, sin embargo, en el sistema si se indicaba, era hacer una corrección a nivel del sistema; la otra eran de unos días que no se habían considerado para el cálculo de la deuda, eran como 13 días, sin embargo, hubo afectación porque la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), señaló que ese periodo no debería de ser considerado, al final no tuvo afectación.

En la notificación de las deudas y períodos con deudas omitidos: mediante el recálculo de las deudas de los 61 trámites incluidos en la muestra seleccionada, no se estableció la existencia de períodos con diferencias de cotización que se hubieran omitido.

En cuanto a la notificación de las deudas, se constató que la información comunicada a los afiliados, en los trámites muestreados, es coincidente con las deudas consignadas en las resoluciones de JUPEMA y la Dirección Nacional de Pensiones, así como en los Votos del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social; de ahí que el resultado obtenido fue satisfactorio.

En las conclusiones tenemos:

- o Se recalcularon las deudas de 61 casos según el tipo de trámite y la ley otorgada con resultados satisfactorios; excepto por dos casos que presentaron oportunidades de mejora y que fueron comunicados a la Administración para lo pertinente.
- o Asimismo, no se estableció la existencia de períodos con diferencias de cotización que se hubieran omitido.

Analizado los estudios, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, acuerda: Aprobar los siguientes estudios presentados por la Auditoría Interna:

- 1. Estudio No. 24-2021: Plan Estratégico Institucional 2021-2025. (Oficios AI-0515-07-2021 y AI-0513-07-2021).***
- 2. Estudio No. 25-2021: Custodia de la cartera de inversiones del Fondo Especial de Administración. (Oficios AI-0522-07-2021 y AI-0520-07-2021).***

3. *Estudio No. 26-2021 Custodia de la cartera de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva. (Oficios AI-0528-07-2021 y AI-0526-07-2021).*
4. *Estudio No. 27-2021: Cálculo de las deudas por diferencia de cotización del RTR. (Oficios AI-0536-07-2021 y AI-0529-07-2021)."* **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación a la Lcda. Xinia Wong Solano, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0382-07-2021: informe correspondiente a las instituciones educativas con arreglo de pago al segundo trimestre de 2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la conexión virtual Edwin Jiménez Pérez y el Lic. José Ramón Granados Sandoval, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Edwin Jiménez Pérez** expone los oficios DE-0382-07-2021 y su adjunto el DFC-1264-07-2021, que remiten el informe correspondiente a las instituciones educativas con arreglo de pago al segundo trimestre de 2021. Documentos que se agregan como parte del **anexo No. 3** de esta acta.

Explica: de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 del "Reglamento general para el cobro de cuotas obrero-patronales a las Instituciones cotizantes al Régimen de Capitalización Colectiva", este informe se debe presentar trimestralmente y estos datos corresponden al segundo trimestre del 2021.

Al cierre de junio de 2021, se registran 85 arreglos pago activos, cuyo saldo a la fecha de corte es de ¢757.107.872,57, de los cuales 42 quedaron al día y 43 en condición de morosidad.

En el cuadro No. 1 visible en la página No. 1, observamos que en esa morosidad se encuentran: 19 instituciones con 1 cuota en mora por ¢223.328.639,52; le sigue con 2 cuotas en mora 15 instituciones que suman ¢59.883.531,42; con 4 cuotas 9 instituciones equivalente a ¢179.068.456,11

El saldo de arreglos de pago en condición de atraso equivale a un monto de ¢462.280.627,05.

En el gráfico No. 1 visible en la página No. 2 se observa el comportamiento por trimestre de los últimos 3 trimestres, donde se evidencia cuál ha sido el comportamiento que ha tenido en los diferentes trimestres las moras en cada uno de esos apartados. Como se puede observar, para el II trimestre del año 2021, el saldo de arreglos de pago continúa incrementándose, por las nuevas condiciones de financiamientos que se ofrecen a partir de la segunda quincena del mes de noviembre del 2020 con una tasa de interés de financiamiento del 5.65 %, y una ampliación de plazos dependiendo del monto de la deuda.

Al cierre de junio 2021, según se muestra en el siguiente cuadro, 62 Centros Educativos han formalizado uno o más arreglos de pago, para un total de 85 arreglos de pago activos.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** consulta: hemos recuperado por un tema del arreglo de pagos a hoy ¢757 millones.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** responde: están en la gestión de cobro para poder recuperar después el efectivo, les estamos dando plazos de hasta 48 meses.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** manifiesta: al día se encuentran 42 instituciones al día y 43 con un arreglo de pago.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** continúa: en el cuadro No. 2 visible en las páginas Nos. 2, 3 y 4 se presenta el detalle de los arreglos de pago por institución: hay 85 centros que han formalizado 1 o más arreglos de pago, en total hay 62 arreglos de pago y los que tienen mayor importe son: El Saint Margaret School con 3 arreglos de pago por ¢122.373.632 y representa el 16.16%.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿el Saint Margaret School es el que está situado en Belén y cuenta con dos propiedades?

El **Lic. José Ramón Granados Sandoval** responde: efectivamente, lo reportan como una única institución, considerando primaria y secundaria, como cotizantes están empadronados como una única institución y en la planilla se cuenta integrada primaria y secundaria.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** continúa: en segundo lugar le sigue el Kamuk School que tiene 3 arreglos de pago por ¢71.871.884,45 y representa el 9.49% de la mora; le sigue Saint Josephs Primary School con 3 arreglos de pago por un monto de ¢ 71.436.789,35 y representa un 9.44%, luego le sigue centro educativo Franz Liszt School and Kiwi Learning Center con un arreglo de pago por ¢42.234.498.29 y representa un 6.50%; le sigue Genesis Christian School con un arreglo de pago por ¢42.659.810.64, equivalente al 5.63%; después viene el Colegio Científico Bilingüe Sagrada Reina de los Ángeles con 1 arreglo de pago por ¢40.894.395,89; luego seguiría la Corporación Educativa Santa Maria Technical School con 1 arreglo de pago por ¢36.368.267,37 y representa un 4.80%; seguiría el Santa María Technical School con un arreglo de pago por ¢35.750.59,83 y representa un 4.72; también encontramos el Sistema Educativo San Lorenzo que ha presentado 3 arreglos de pago cuyo monto suma ¢29.822.890,00, para 3.94%; luego Pan-American School con 1 arreglo de pago por ¢29.405.419,75, para un 3.88%, también viene el Hermosa Valley School con 1 arreglo de pago por ¢26.609.179,39 y representa un 3.51%; el Saint Peter High School, Jardín de Niños Winnie Poo

con 1 arreglo de pago por ¢23.145.196.03, para un 3.06% de la mora: el Sistema Educativa Whitman con dos arreglos de pago por ¢19.117.357.40; además la Escuela Cristiana Asambleas de Dios con dos arreglos de pago por ¢17.290.854,65 y representa un 2.28% y posteriormente viene una serie de centros educativos con arreglos de pago inferiores a los ¢9 millones y al final conforman la totalidad de la cartera de los ¢757.107.872.57.

A nivel de la cartera en cobro judicial al cierre de este trimestre se mantienen 43 arreglos de pago en cobro judicial, distribuidos en 30 Centros Educativos; de los cuales 18 corresponden a Centros Educativos abiertos, que representan un 42.18 %, en tanto 10 corresponden a Centros Educativos cerrados, que equivalen a un 57.82 % de saldo total en cobro judicial, que al cierre de junio de 2021 presenta un saldo en principal por la suma de ¢270.999.048,67. La institución que presenta el mayor porcentaje de la deuda es el Colegio Bilingüe Santa Cecilia por ¢116.541.907,65 y representa un 43%; luego tendríamos al Zorek Centro Educativo con un monto de ¢10.519.000,19, representa un 3.88%; luego Atlantic College por ¢9.509.178,40 y representa un 3.51%; posteriormente el Conbi College por ¢8.004.300,33, representa un 2.95%, luego seguiría el Centro Educativo Madelene Medford por ¢2.658.393,98 y representa un 0.98%; además el Centro Educativo Mi Patria por ¢2.141.032,62 y representa un 0.79%; luego la Cada de los Niños Montessori el Carmen por ¢1.853.775,55, representa un 0.68%; luego el Sistema Educativo Bendito Jesús por ¢1.772.634,57, representa un 0.65%; además el C.B.S. Coco Beach School por ¢1.440.729,88 y representa un 0.53%; también el Centro Educativo Deseret Grade School por ¢1.119.657,49, representa un 0.41.%; luego tenemos al Centro Educativo Yure Alajuella por ¢913.597,11 la cual representa un 0.34% y por último Centro Educativo Santa Isabel por ¢222.188,67 y representa un 0.08%, para un total de ¢156.696.398,74, que se encuentran en la cartera de cobro judicial.

En lo que corresponde a los centros educativos en cobro judicial corresponde al 42% de la cartera y corresponde a ¢114.302.649,93 y los representativos corresponden a: la Corporación Educativa Santa María Technical School por ¢25.354.113.49, le sigue el Instituto Latinoamericano de Psicología y Pedagogía Alternativo por ¢17.519.314,68; además el Centro Educativo Bosque Verde, Green Forest School por ¢9.749.728,73; también el Centro Educativo Saint John Vianney por ¢8.325.446,32; le sigue el Santa María Technical School por ¢7.0903.541.38; además el Genesis Christian School por ¢6.350.442,89; el Summit School por ¢6.233.277.40; además el Centro Educativo San Felipe y Jardín de Niños las Ardillitas por ¢5.551.964,31; le sigue el Centro Educativo María Monserrat por ¢3.398.503.67; el Centro Educativo Pará por ¢5.310.751,24; también el Colegio Hermosa High School por ¢4.024.183,72; el Saint George High School por ¢3.505.868.83; le sigue el Centro Educativo Nuevos Horizontes, Escol Jardín Infantil Conejito Saltarín por ¢3.320.019,17; el Colegio Monserrat por ¢2.656.6384,96; también el Santa Ana High School por ¢1.715.039.01; el Centro Educativo Bilingüe Saint Patrick School por ¢1.478.245,52; le sigue el Centro Educativo y Artístico Create por ¢473.185,48 y el Instituto Preescolar Bilingüe Froggies por ¢245.066.13 para un total de centros educativos cerrados y abiertos que se encuentran en cobro judicial por ¢270.999.048,67.

Visible en la página 6 se puede observar el saldo de la cartera de arreglos de pago de los últimos III trimestres 2020-2021, hemos logrado bajar de ¢289.761.697 a ¢270.999.049 al cierre de junio. Además, se han cancelado un total de 203 arreglos de pago, para una recuperación total por la suma de ¢755.322.441,38.

En el cuadro 4 se puede observar que, a nivel general, al cierre de junio de 2021 del total de Centros Educativos, 366 cancelaron el período que estaba al cobro en junio 2021, en tanto, 165 presentan morosidad en uno o más

períodos, para un total de 377 períodos de atraso entre ellos, los cuales representan un 15.67 % de morosidad.

Con esto damos por concluido el informe de las instituciones educativas con arreglo de pago al segundo trimestre de 2021, cualquier consulta con gusto.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: lo más importante de esto es poder brindar la seguridad de los beneficios de pensión a los compañeros que trabajan en los centros educativos privados, en mi criterio y así lo sabemos y ese el objetivo fundamental de las gestiones y todo lo que se haga desde el Departamento Financiero, los enlaces y los mecanismos que se establezcan para esos cobros y en este tanto es bueno que haya un crecimiento en la cantidad de arreglos de pago a este final de trimestre, sin embargo hay que hacer notar que el monto de los arreglos de pago aún así queda una suma mayor de morosidad, se que se ha venido realizando con mayor eficiencia el poner al día los arreglos de pago, pero todavía quedan ¢295 millones que no se encuentran en morosidad, de mi parte llamar la atención que siempre debemos seguir ejerciendo los mecanismo necesarios para asegurar el futuro de las pensiones de nuestros compañeros que laboran en los centros privados.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** indica: efectivamente esos ¢1.7185.427.064,00, ¢643 millones están dentro de estos arreglos de pago que estábamos viendo, ¢737 millones están dentro de la cartera que se encuentra en cobro judicial, y de lo que estamos trabajando con los centros educativos a este plazo hay ¢334 millones que es lo que estamos tratando de gestionar en arreglos de pago en los próximos meses, para tratar de tener todo amarrado con arreglos de pago.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** apunta: el Colegio Santa Cecilia siempre sale a relucir, es como una espina que no podemos sacar, con los morosos hay

que ver la afectación a raíz del COVID-19, en muchas instituciones se redujo el personal por haber entrado en la virtualidad.

Debemos darle seguimiento al cobro de acuerdo a la legalidad y con transparencia que siempre ha caracterizado a la institución y también debemos darle seguimiento para que los centros educativos estén siempre al día con el pago de las cotizaciones de su personal, ya que es una afectación tanto para la persona como para el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).

El **M.Sc. Carlos Retana López** externa: cuando llegué a JUPEMA, uno comienza a ver estos datos e incluso con la aprobación del proyecto de ley, el cual le dé capacidad jurídica a JUPEMA para embargar y estas cosas, no se llega muy largo, porque a fin de cuentas usted embarga una propiedad y la Junta no está para estar en bienes raíces, lo que ocupamos es que la gente pague y si hacemos una revisión crítica de lo implementado por JUPEMA para el cobro, ha sido relativamente efectiva, la gente está morosa, hacemos un arreglo, la gente paga un poquito conforme a sus posibilidades y otra vez entra en mora y hacemos otro arreglo, vamos pegando parches y vamos sacando la tarea, me parece que la gente quiere hacer las cosas bien y quiere pagar, me parece que JUPEMA está haciendo lo mejor que puede, sin embargo quiero hacer una observación el año pasado o a principios de este, se hizo un arreglo con la gente y este arreglo fue muy interesante e inteligente porque mucha gente se acercó a pagar, quiero decir que aquí el nivel de multa que se le pone a los centros educativos privados es desproporcional a mi opinión, se les cobra un nivel de multa muy alto y por eso la gente no puede salir, y el año pasado o este cuando se les propuso una mejora mucha gente corrió a pagar para salir o mejorar su condición, entonces, lo que les digo es lo siguiente porque no hacemos otro planteamiento de esa naturaleza donde se logre que ese interés justamente

cubra la tasa actuarial que es lo que estamos buscando a fin de cuentas, los rendimientos esperados, que quiero decir con esto que si ellos hubiesen pagado a tiempo, esa plata la hubiéramos podido colocar en instrumentos, lo que digo es que porque no hacemos una propuesta para los centros privados para que se pongan al día y que cubran ese rendimiento esperados si hubiésemos tenido el dinero para colocarlo en instrumentos financieros.

Deberíamos de hacer una propuesta de esta naturaleza, porque si hacemos una revisión crítica lo que le cobramos en multas y lo que le cobramos a las instituciones morosas es proporcional, y no se trata de hacernos ricos o robustecer el fondo a punta de esas multas, lo que esperamos es que los centros educativos paguen para poder garantizar el pago de las pensiones en el tiempo de esos compañeros, creo que nos ha demostrado en casos como el Santa Cecilia y otros a los que están haciendo un esfuerzo por pagar, y digo que trasladar porque cuando el Santa Cecilia no paga y si incrementamos las multas, los costos y los intereses estamos trasladado ese problema al resto de la gente, creo que la Administración debe de hacer otra propuesta como la que hizo anteriormente para lograr mejores arreglos y garantizar el pago de las pensiones en el tiempo.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** refiere: todo está dentro de la ley, el cobro de intereses, multas y no podemos salirnos del marco legal, no creo que sea desproporcionado, es importante que la Unidad de Cobro y la Administración estemos recordándoles a los compañeros que estén atentos a sus cuotas porque el hecho que la administración de un centro educativo privado, se atrase muchas veces es por desinterés de los mismos compañeros que no están poniendo atención con respecto a sus cuotas y a pesar de que se les ha dado muchas opciones de arreglos de pago, porque si vieron en el informe hasta 3 arreglos de pago tiene una institución, ahí es donde uno dice

que es como una política de algunos centros educativos privados que son reiteradas las veces que solicitan este tipo de acción.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** aclara: fue en noviembre del año pasado cuando se hizo el planteamiento de bajar la tasa de interés, porque efectivamente lo que la Administración analizó en ese momento es que tenemos que proveerles de facilidades para que paguen deudas, en realidad con este tema no buscamos generar un interés ni va a ser millonario el Fondo, más bien le va a ayudar más al Fondo que los centros educativos paguen las planillas, por eso fue que en noviembre hicimos un planteamiento que ustedes lo aprobaron y la tasa de interés de los arreglos de pago se bajó a 5.69%, ósea a la tasa actuarial que calcula este departamento y eso le permitió a muchos centros educativos creo que ya hay cerca de 44 que han replanteado sus deudas, nos han pedido que les hagamos una refundición y muchos centros educativos pasaron de tasas de interés de un 12% o 14% dependiendo de las condiciones que tuvieran en el momento de su formalización a un 5.69%, siempre hemos dicho que lo que buscamos es que aunque sea por medio de un arreglo de pago, pero que paguen, no logramos nada con que estas deudas lleguen a cobro judicial y si ustedes lo ven en el cuadro que don Edwin les presenta cuando vemos los datos de las instituciones que están en cobro judicial, todos los trimestres venimos viendo lo mismo, porque hay centros que están cerrados, entonces esos centros educativos que tienen esas demandas en cobro judicial sobre todo lo que están cerrados, realmente su recuperación es muy difícil, porque ya los estudios legales que se han hecho y ya no tienen bienes, ni cuentas activas, etc., y sobre todo porque hay algunos otros acreedores que están por encima de JUPEMA, qué quiero decir con esto, que es información que vamos a seguir viendo hasta que suceda cualquiera de las opciones que voy a decir, una que logremos algún bien para rematar y que sea acreditado a

JUPEMA, con lo cual lo que procedería es una venta del bien para recibir el efectivo y acreditarlo a las planillas que adeuda el centro, o bien la declaratoria de incobrable, que es otra opción, pero en estos temas del manejo de cuotas es una opción delicada. Lo que tratamos desde el Departamento Financiero es de plantear mejores opciones para lograr que los centros educativos paguen, hemos visto un cambio importante lento, porque esto en realidad es así, quisiéramos ver que una cartera cambie de un momento a otro, pero la realidad no es esa, pero hemos visto un cambio en 44 centros educativos que han solicitado refundación para tener una cuotas más baja que les permita pagar el arreglo de pago y seguir pagando la planilla ordinaria, aquí también es importante recordar que no solamente es que paguen la cuota del arreglo, sino que mes a mes estos centros educativos por estar en funcionamiento tienen que pagar su planilla, la mora ha bajado un poco, incluso en el primer cuadro la cantidad de centros educativos con atraso de una o dos cuotas ahí es donde se concentra la mayor cantidad, ya aquellos datos tan altos que teníamos de más de 4 cuotas poco a poco han ido cambiando, en ese sentido se han hecho estos esfuerzos, básicamente la tasa se cambio y si un centro educativo paga tarde la planilla la multa que se le cobra es de tasa básica, que en estos momentos está en un 3.15%, en conclusión cualquier opción o iniciativa que se dé será muy bien recibida, pero acá tenemos que enfocarnos en lograr darles a los centros educativos condiciones favorables para que paguen, la mora no es buena en ningún programa, ni en crédito ni cuotas, pero sabemos que detrás de esta mora hay personas a las cuales sus planillas o cuotas no están reflejadas en su estado de cuenta, trabajamos y tenemos que dirigir todos los esfuerzos a hacer una gestión de cobro muy fuerte para darles esas opciones y ese acompañamiento para que paguen y estar verificando que mejores opciones podemos brindarle, en este momento la

tasa de interés por lo menos para que cubra lo que el Departamento Actuarial establece es del 5.66%.

El **M.Sc. Carlos Retana López** apunta: como usted pudo escuchar de boca de doña Kattia la propuesta a la que hice referencia tiene mucho sentido y coherencia, me gustaría que revisemos el caso porque me parece que podemos de alguna forma mejorar esas oportunidades y buscar un arreglo, no se trata de que lo diga o no lo diga yo, el tema es que la intención de la Administración es acercarnos a buscar solucionar el problema, aquí el problema es que si somos un poco flexibles va a acercarse a pagar, a nadie le interesa quedar mal, y me parece que ese ha sido el espíritu que ha buscado JUPEMA históricamente, entonces voy a revisar los casos y le rogaría que en el momento en que este servidor traiga una propuesta lo analice con el corazón del Magisterio Nacional y buscar la mejoría para JUPEMA, para esos compañeros que podrían quedar desprotegidos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** externa: me parece acertado, en el sentido tal como lo dijo doña Kattia se han dado muchas oportunidades a los centros educativos morosos y a pesar de eso siempre hay mejoría, creo que la Administración y el Departamento Financiero se pueden buscar otras opciones para ver la posibilidad de que la gente se arrime a cancelar las cuotas como corresponde.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** menciona: ahora doña Kattia nos decía que lastimosamente hay centros educativos que no se van a modificar en la cartera porque algunos están cerrados, sería importante tal vez y si es viable que para un próximo informe nos marquen con un asterisco, cuáles son los centros que están en una posible lista de incobrables, para tener un parámetro que tales instituciones las venimos arrastrando porque son centros con los que no se puede hacer nada.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

*“Expuesto el oficio DE-0382-07-2021 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio DFC-1267-07-2021 del Departamento Financiero Contable, en los que se remite el informe de instituciones educativas con arreglo de pago; correspondiente al segundo trimestre de 2021, la Junta Directiva acuerda: **Aprobar el informe.” ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación Lic. José Ramón Granados Sandoval, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis de los resultados contables al 30 de junio de 2021 y del informe ejecución presupuestaria correspondientes II trimestre de 2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Edwin Jiménez Pérez** expone los oficios DE-0395-07-2021 y DFC-1349-07-2021 remiten los resultados contables y de ejecución presupuestaria correspondientes II trimestre de 2021. Documento adjunto como **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: Al cierre del 30 de junio de 2021 el Fondo Especial Operativo (FEO), muestra activos por ₡8.669,05 millones de colones, con una variación con respecto al año anterior de 14,09% equivalente a ₡1.070,66 millones de colones. Destacan las inversiones del fondo, con una participación del 58% y las disponibilidades bancarias con un 40% del total del activo.

Las disponibilidades bancarias, muestran un saldo de ¢3.454,72 millones de colones, las cuentas bancarias fueron debidamente conciliadas, sin ajustes que revelar.

Las inversiones del fondo presentan un incremento anual de ¢512,33 millones, con un rendimiento nominal mensual a valor costo de 3,60%.

En cuanto a las cuentas por cobrar del fondo cerraron en ¢70.406.935,00 están constituidas por traslados entre fondos, cuentas por cobrar a funcionarios y la estimación del 5/1.000 por base devengado y mora de centros educativos que es la partida más representativa de lo que tenemos por cobrar que equivale a ¢27.539.219,00 y le siguen las cuentas por cobrar a centros educativos 5-1.000 por ¢30.137.326,00; cuentas por cobrar entre fondos donde tenemos lo que le debemos cobrar al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) por ¢8.146.855,00 y al FEA por ¢2.993.747,00; y le siguen la partida cuentas por cobrar tipo legal y administrativo por ¢1.058.042,00 y la cuentas por cobrar a funcionarios por ¢531.747,00 para un total por cobrar de ¢70.406.935,00, hubo una disminución importante respecto al año anterior de casi ¢113 millones

Los documentos por cobrar arreglos de pago, al 30 de junio de 2021 presentan un crecimiento anual de 50%, con respecto al año anterior que eran ¢12.015.558,00 y para este año son ¢17.967.023,00, esos arreglos de pago L con las instituciones cotizantes, actualmente están conformadas por pagarés con plazos de 24 a 96 meses, a partir del 23 de noviembre de 2020 la tasa de interés aplicable será igual a la tasa de interés actuarial vigente, establecida por el Departamento Actuarial, donde al mes de junio 2021 dicha tasa corresponde a 5.65%, según el monto tramitado.

En cuanto a inventarios, el saldo de esta cuenta al cierre de junio corresponde a los materiales y suministros que se custodian en la bodega institucional para uso administrativo y disminuyó en casi ¢4 millones.

Con respecto a los pasivos cerraron en ₡1.097.092.861,00, entre las que están las cotizaciones obrero-patronales, lo que recauda la Junta del RTR y el cual se traslada mensualmente al Ministerio de Hacienda, también incluye los pasivos de instituciones cotizantes de foros de presidentes, arreglos de pago, mora pendiente y cuotas obrero-patronales.

En cuanto a las retenciones por ley al cierre de diciembre presentan un total de ₡50.799.9147.00, estas retenciones se consideran las del salario a funcionarios, los créditos, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la Asociación Solidarista.

La cuenta de provisiones incluye la provisión para el aguinaldo, la estimación por riesgo legal por las demandas en contra de la Institución y la provisión por las vacaciones devengadas por el personal corresponde a ₡468.974.4105,00 al cierre de junio del 2021 y la concentración principal es la provisión por las vacaciones devengadas por un monto de ₡205.380.921,00. Estos son los resultados correspondientes al FEO.

En cuanto al Fondo Especial Administrativo (FEA), en los activos muestra un total de ₡51.267.891.985,88, con un crecimiento con respecto al año anterior de 3.08% las más representativa son los activos financieros a largo plazo, propiedad, planta y equipo por un monto de ₡22.295.329.127,76 y corresponde a un 43%; en los activos financieros, donde tenemos las inversiones representan un 24% del total de los activos con activos a largo plazo que equivale a ₡12.124.660.707,53; adicionalmente un 12% del portafolio corresponde a las inversiones en las socias (Vida Plena OPC, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVM) y la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN) por ₡5.990.377.757,01, en disponibilidades tenemos un 10% y equivale a ₡5.227.031.766,87, luego le siguen los activos financieros de corto plazo con un 6% y un monto de ₡3.090.991.862,63; después los documentos por cobrar

que corresponde al 4% del portafolio y por un monto de ¢1.921.4373.060,67; partidas menores al 1% de los activos los activos, tenemos cuentas por cobrar por ¢199.127.904,10; los depósitos permanentes por ¢99.115.167,60; además las propiedades de inversión por ¢27.461.513,31; los productos acumulados por cobrar por ¢14.945.966,48 y los activos en tránsito por ¢8.165.987,63.

Con respecto a las disponibilidades del FEA presentan un saldo de ¢5.227.031.767,00, también estas cuentas fueron debidamente conciliadas, sin ajustes que revelar.

Al cierre de junio las inversiones del fondo presentan un saldo de ¢3.092,99 millones, con un rendimiento nominal mensual a valor costo de 4,13%, la composición está distribuida en 3 emisores principales: Mutual Alajuela, cdp y los fondos de inversión abiertos, para este cierre se está aplicando la estimación por deterioro de la cartera de inversiones conforme a la aplicación de la NIFF 9.

El programa de crédito presenta un decrecimiento anual en su saldo administrado de ¢1.563,93 millones de colones, para un 10,02%, cerramos al 30 de junio con un monto de ¢14.046.134.368,00, dada la estimación por incobrables en la NIFF 9.

La cuenta de productos acumulados corresponde a las intereses de las inversiones de la cartera de crédito, muestra un saldo de ¢14.945.966,00, hubo una disminución de prácticamente ¢39 millones con respecto al año anterior.

La inversión en Vida Plena y Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional es de ¢5.990,38 millones de colones, con un crecimiento del 10,94% con respecto al periodo anterior.

Las cuentas por pagar del FEA muestran un saldo de ¢46.681.479,00, acá se contemplan los traslados entre fondos, devoluciones de cuota, pólizas, saldos provenientes de los créditos, tenemos también los depósitos de garantía y

cumplimiento de participación de los procesos de licitación y pago a proveedores.

Con respecto al informe de la ejecución presupuestaria en el cuadro No.1 visible en la página No. 19 "Comparación presupuesto y ejecución real de ingresos y gastos económicos " del Fondo de Especial Operativo tenemos ingresos con una recaudación total por la suma de ¢5.130.337.841,31 en ese trimestre de ellos los ingresos corrientes que corresponden a la contribución del 5/1.000 de la membresía activa y pensionada; los ingresos no tributarios de esos se recibieron ¢192 millones y en la renta de activos financieros que incluye los intereses sobre títulos valores y los arreglos de pago y los intereses de la cartera de crédito se recibieron ¢165 millones. En el apartado de los intereses y comisiones sobre arreglos de pago la ejecución es menor a la que habíamos previsto por un monto de ¢2.4 millones de diferencia; a nivel general en los ingresos del fondo la ejecución total de ingresos se encuentra en un 99.36%, a la fecha consideramos que es un resultado satisfactorio, no llegando al 100%, pero si muy cercana al 100% de la ejecución en ingresos del FEO.

En cuanto a la composición de los egresos se ejecutaron ¢3.705.441.720,01, para cubrir los gastos de remuneraciones, materiales, suministros, los servicios, las transferencias corrientes, las compras de activos, los pagos para el proyecto de construcción y las salidas o derogaciones por la colocación de créditos, lo que representa un superávit presupuestario de ¢1.616.959.553,69.

En lo que respecta al FEA en cuanto a los ingresos donde los ingresos no tributarios presentan una ejecución real de ¢1.515 millones el total de ingresos para una sobre ejecución de un 141.08% de lo que teníamos previsto.

En cuanto a las partidas de ingresos no tributarios se presenta una recaudación superior a lo estimado por ¢350.145.344,08 millones, lo cual equivale a una sobre ejecución de un 257.76%, de esos ingresos la partida de

otros ingresos no tributarios entre ellos multas y otros ingresos no especificados son los que más peso tienen; los ingresos de rentas de activos financieros en la partida de intereses sobre títulos se presenta mayores ingresos a los que habíamos proyectado en el presupuesto y también en las partidas de ingresos sobre arreglos de pago de instituciones cotizantes y comisiones de la cartera de crédito se da una sobre ejecución.

En el apartado de ingresos por capital se presenta una sobre ejecución de un 146.09%, productos de ingresos adicionales, como la partida de ingreso por recuperación de préstamos. En la partida de financiamiento se presenta una ejecución de un 148.10%, esto por cuanto se ha utilizado la cuenta de recursos de vigencias anteriores para financiar los pagos de la construcción del edificio.

En general podemos ver que la ejecución de ingresos totales en el FEA se encuentra en un 146.4%, producto de lo que hemos conversado.

Con respecto a los egresos en cuanto a pensionados y organizaciones a la fecha tenemos ejecutado un 42.77%, para un total de ¢962.352.608.01 millones colocados que se han desembolsado para dar contenido a 336 solicitudes de créditos que se formalizaron de enero a junio 2021, donde de esas 336 solicitudes el rubro principal se encuentra en salud con 200 operaciones y los gastos personales con 85 operaciones, adicionalmente tenemos una ejecución de un 132.60% en bienes duraderos, donde se ha ejecutado ¢4.993 millones, aquí lo que se incluyen son las erogaciones para cubrir los pagos de contrato para la construcción del edificio corporativo y lo que correspondió en el periodo a la compra de licencias y otros activos menores.

Por último, tenemos lo que corresponde a la partida de servicios donde se presenta una subejecución del 130.02% donde se incluyen las erogaciones

por gastos de avalúos, legales que se financian como parte del programa de colocación de créditos.

A nivel general los gastos del Fondo Especial Administrativo se ejecutaron en un 99.08 %, mostrando al cierre de junio un superávit presupuestario de ¢2.853.6 millones.

Si tienen alguna consulta con mucho gusto.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 4

“Analizados los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA), con corte al 30 de junio de 2021 (oficios DE-0395-07-2021 y DFC-1349-07-2021), la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar los resultados contables señalados.**
- 2. Aprobar el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre de 2021.”** **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 06-2021 de la Comisión de Prestaciones sociales; para resolución final de la Junta Directiva.

Se incorpora a la sesión virtual el Máster Juan Pablo Muñoz Campos, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Máster Juan Pablo Muñoz Campos** expone el acta de la sesión ordinaria No. 06-2021 de la Comisión de Prestaciones Sociales, la cual se agrega como **anexo No. 5** de esta acta.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: con respecto al tema de las actividades presenciales, los protocolos y cómo se va a estar manejando, de alguna forma a veces sabemos que el Departamento de Prestaciones Sociales existe como un apoyo a la membresía, principalmente porque JUPEMA legalmente no fue creada para las prestaciones sociales y justamente el espíritu de Prestaciones Sociales es apoyar a la membresía, de vez en cuando alguien de los gremios por ejemplo de la organización que represento una junta regional llama y te dice: tenemos esta actividad y nos pueden ayudar con una charla, sé que las cosas hay que planificarlas con tiempo, pero aquí a fin de cuentas si nos ponemos demasiado protocolarios las actividades no salen, no cumplimos metas y no atendemos a la membresía que más que un tema de metas es un tema de atender a la membresía.

Quisiera saber cómo va a ser el procedimiento conforme a lo que se ha conversado para seguir apoyando a la membresía, este año finalizo mi representación, pero vendrá otro y quedan los compañeros, quisiera que se refiera a eso y si puntualmente se han tomado acuerdos al respecto. Digo esto porque me preocupa el tema de los protocolos, el día de mañana dicen que hay que llamar a Salud Ocupacional para hacer una inspección en donde se va a dar la charla, según leí la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la pandemia como endemia, es decir debemos comenzar a vivir con ella, ya tenemos que dejarnos de tanta cosa y tanta "pendejada", con el manejo y la convivencia con respecto al COVID-19, tenemos que comenzar a verlo como una enfermedad más, el Gobierno ha hecho un profundo esfuerzo por la vacunación, así que ya estamos en una etapa donde apela la inmunidad y a veces pienso que estamos tomando decisiones en función de tiempos pasados, ya la autoridad mundial de la salud decretó al respecto, quisiera ver en ánimo de la agilidad y de la atención de la membresía cómo se va a manejar el asunto.

El **Máster Juan Pablo Muñoz Campos** responde: el lineamiento que estamos proponiendo es precisamente para tratar de retomar la presencialidad porque como departamento vemos que debemos adaptarnos al hecho de que el virus está ahí, lo que estamos más bien es tratando de estructurar de una forma sistematizada lo que son las indicaciones que da el ministerio de Salud para dar por informados a los gremios de cómo vamos a manejarnos, los estándares están de acuerdo a lo que establece el ministerio en los distintos protocolos que manejan, lo que fue la sugerencia de que el compañero de Salud Ocupacional revisara el lineamientos fue básicamente para ver si tenía alguna sugerencia adicional a los lineamientos, no es porque el vaya a dar supervisión ni nada por el estilo, porque no tendríamos capacidad de hacerlo, era básicamente porque como el había participado en la construcción de los lineamientos de la institución y los lineamientos van a tener relación con lo que es el trabajo del equipo de Prestaciones Sociales que tiene cierta injerencia de lo que es el manejo que hace Salud Ocupacional, básicamente era revisar el lineamiento y emitir cualquier sugerencia, eso ya se hizo y el compañero solo nos hizo una sugerencia de ampliar un concepto, que no afectó en nada el lineamiento y de parte de él no hay otra participación.

En término de cómo vamos a manejar las actividades, lo que tratamos es agilizar lo más que se puedan las cosas, en ese sentido los aspectos que se toman en cuenta con los lineamientos el mismo el departamento lo va a manejar, por ejemplo ya hicimos la compra de los termómetros para que en caso de que tengamos que hacer la toma de la temperatura, no haya que solicitarle al gremio como hacer para que eso se realice, son ese tipo de aspectos, la realidad es que tenemos que vivir con el virus, pero tenemos que entender como funciona el virus, lo que ocupamos básicamente es que la gente tenga el cuidado adecuado, qué nosotros como departamento

lleguemos a las actividades y podamos ver que todo se realice adecuadamente para no sobreexponer a las personas que puedan ser más susceptibles y en eso que los gremios estén de la mano trabajando con nosotros, siempre hemos tratado de hacer lo mejor posible para que las actividades se hagan fluidas y eso es lo que esperamos para este semestre, es una primera entrada a la primera normalidad y esperamos que todo nos salga bien, ya hemos realizado algunas actividades presenciales y no ha habido ningún problema, yo esperarí que no los haya y que si existe alguna situación que sea una situación aislada.

Y con respecto a que debemos vivir con esto, sí en realidad como les decía nosotros lo que esperamos es que con esto empecemos a recuperar lo que en algún momento se estaba realizando antes de la pandemia con las pequeñas modificaciones que haya que hacer mediante la exposición al virus, esperamos la inmunidad de rebaño, pero en ese sentido tenemos que tratar de seguir los lineamientos que estén vigentes, porque el lineamiento eso es lo que indica, que se va a mantener con los lineamientos vigentes del ministerio de Salud.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: agradecerle al M.Sc. Hervey Badilla Rojas, que ya me había explicado en su momento esta misma duda y lo pregunté de nuevo no por desconfiar de las palabras de don Hervey, si no porque a veces una cosa piensa el director y otra la Administración, quería escucharlo de sus palabras.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: gracias don Juan Pablo por la explicación muy amplia y clara para todos, esa duda la presentó don Carlos Retana y se la aclaramos.

Lo otro es una preocupación que estoy y a raíz de esa duda que tuvo don Carlos Retana es que me preocupa que la Comisión de Prestaciones Sociales, en el tema del acta se esté conociendo al finalizar el mes, y esto lo

digo porque si bien es cierto, los acuerdos de las comisiones se ejecutan, pero de alguna manera hay un compromiso formal por parte de la Junta Directiva al aprobar las actas de cada comisión, en el caso de la Comisión de Prestaciones Sociales, ustedes pueden observar que a hoy 20 de julio se está trayendo el acta para conocimiento, le rogaría a la presidencia si es posible y muy específicamente se toman acuerdos por ejemplo: con el temas de las actividades, que son para todo el mes, podríamos encontrar ahí alguna situación que alguien nos discuta sobre eso y realmente deberíamos de contar con el apoyo de la Junta Directiva para que el acta se apruebe antes de estas fechas, y se lo dejo a criterio de la presidencia dado que es el que tiene la potestad de incluir en la agenda los documentos a conocer en las respectivas sesiones de Junta Directiva, si es posible una vez que el acta esté transcrita que se pueda conocer de previo por Junta Directiva para sustentar justamente los acuerdos tomados en la Comisión y que sean respaldados por la Junta Directiva y así evitamos algunas cosillas como estás que podrían entrar a generar alguna duda y/o mejoramos la comunicación a nivel de las organizaciones magisteriales, estamos de acuerdo que cuando se toman los acuerdos de comisión como en el caso de las actividades, don Juan Pablo comunica a las organizaciones magisteriales la aprobación para el mes siguiente de todas las actividades que se van a realizar, pero es un acuerdo que no está debidamente respaldado por el acuerdo de Junta Directiva, por lo que llamo la atención de acelerar el conocimiento tal cual lo expresé anteriormente.

Tal como observaron en asuntos varios se indicó que se trabajó con el Ministerio de Educación y les explicaba lo que se vi justamente, la reunión que se llevó a cabo con la señora viceministra doña Melania Brenes fue la exposición que se dio de la parte de la presentación que se pasó a formato digital, don Juan Pablo tiene razón, porque eso fue posterior a la reunión y

entonces ahí debe de informárseles a ustedes que doña Melania hizo algunas observaciones de carácter de forma, porque en el fondo no varía, nada más lo que hizo fue manejar lenguaje inclusivo y con base en eso se tomaron las observaciones de la señora viceministra y se tomó el acuerdo de ejecutarlo, ya don Juan Pablo me comunicó que dichosamente para julio prácticamente quedan; ahorita tal vez don Juan Pablo nos pueda ampliar, quedan subsanadas para proceder a una reunión con la viceministra para exponerle lo que nos sugirió y era lo que les conversaba de llevar a cabo un acto formal, donde participará la Junta Directiva con doña Melania y con quien ella se haga acompañar para que sea un acto de carácter oficial, en el cual también poner por así decirlo resaltar la figura de JUPEMA en esta parte de responsabilidad social que creo es el trabajo responsable llevado a cabo por el Departamento de Prestaciones Sociales, como parte de nuestra organización, quería dejarlo planteado para que sea del conocimiento oficial al aprobar el acta, si es que así lo tienen a bien los señores directores, para que don Juan Pablo continúe con esa coordinación con doña Melania para llevar a cabo esta actividad que sería sin duda alguna de realce para nuestra institución y sobre toda para el fin que perseguimos que es llevarlo a una buena utilización de la herramienta que se ha trabajado para el bienestar del estudiantado que está adscrito al Ministerio de Educación Pública (MEP). Estamos hablando de primaria y también la posibilidad de ampliarlo a secundaria, ya esto será a criterio del MEP.

Otro situación que quería comentar es con respecto al premio Carlos Luis Saenz Elizondo 2021, tenemos que revisarlo a fin de mes, el martes 27 que tenemos la Comisión de Prestaciones Sociales y vamos a evaluar cómo vamos a manejar el premio.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: en el caso de las actividades siempre se hace una propuesta de las actividades que los gremios van a

trabajar con el Departamento de Prestaciones Sociales, a veces aparecen otras que se van sumando, pero a veces uno como miembro de cada organización debe estar atento.

Con respecto al Premio Carlos Luis Sáenz Elizondo, el año pasado no lo pudimos realizar por la situación de la pandemia, debemos analizar si lo vamos de hacer de manera virtual o presencial.

Agradecerle al Máster Juan Pablo Muñoz Campos y a los compañeros del Departamento de Prestaciones Sociales por la labor realizada, las organizaciones están agradecidas con las actividades y la labor del departamento.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** explica: las actividades realizadas por el Departamento de Prestaciones Sociales las deben realizar cada organización, Prestaciones Sociales les hace un calendario y lo envía a cada organización para que pueda ser ejecutadas, no necesitan que esas actividades programadas por cada organización vengán a Junta Directiva para aprobarlas, más bien nos indican a fin de mes que se realizaron sean de manera presencial o virtual.

Hoy estamos presentando el acta correspondiente efectuada el 23 de junio, las actas son programadas de acuerdo a como lleguen a la Unidad Secretarial.

No debemos dejar de lado cosas importantes como el Premio Carlos Luis Sáenz y la reunión con la viceministra de Educación y ojalá que se concrete y tal como lo manifestó don Hervey es un plus para nuestra organización.

El **Máster Juan Pablo Muñoz Campos** aclara: con respecto al programa de sensibilización escolar, el proveedor está en este momento ajustando y para el 26 de julio tendríamos finalizados los ajustes para proceder con el resto de la coordinación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: este año hemos tenido la pandemia y vacaciones adelantadas, lo que cambió totalmente la organización, todo lo que estaba planeado para junio y julio se vino abajo, y se tuvieron que correr varias actividades.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 5

“Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 06-2021 de la Comisión de Prestaciones Sociales, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla.” **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación al Máster Juan Pablo Muñoz Campos, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO X: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

La Junta Directiva no presenta asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con once minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL

PRESIDENTE

MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Copia del oficio SP-706-202, remitido por el Sr. Mauricio A. Soto Rodríguez, director de la División Regímenes Colectivos. ❖ Copia del oficio SP-714-2021, firmado por la Sra. Rocío Aguilar M., superintendente de Pensiones. ❖ Respuesta enviada al oficio de la Supén SP-714-2021 sobre el proyecto 22.179. (14 páginas). 	Folios del 48 al 61
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios AI-0515-07-2021 y AI-0513-07-2021: estudio No. 24-2021: Plan Estratégico Institucional 2021-2025. ❖ Oficios AI-0522-07-2021 y AI-0520-07-2021: estudio No. 25-2021: Custodia de la cartera de inversiones del Fondo Especial de Administración. ❖ Oficios AI-0528-07-2021 y AI-0526-07- 	Folios del 62 al 102

	<p>2021: estudio No. 26-2021 Custodia de la cartera de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva.</p> <p>❖ Oficios AI-0536-07-2021 y AI-0529-07-2021: estudio No. 27-2021: Cálculo de las deudas por diferencia de cotización del RTR. (). (41 páginas).</p>	
Anexo No. 3	<p>❖ Oficios DE-0382-07-2021 y DFC-1267-07-2021: informe de instituciones educativas con arreglo de pago; correspondiente al segundo trimestre de 2021. (8 páginas).</p>	Folios del 103 al 110
Anexo No. 4	<p>❖ Oficios DE-0395-07-2021 y DFC-1349-07-2021 y la presentación de los resultados contables y de ejecución presupuestaria correspondientes II trimestre de 2021 (88 páginas).</p>	Folios del 111 al 198
Anexo No. 5	<p>❖ Acta de la sesión ordinaria 006-2021 de la Comisión de Prestaciones Sociales. (26 páginas).</p>	Folios del 199 al 224
Anexo No. 6	<p>❖ Control de asistencia. (1 página).</p>	Folio 225